



**MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA DE LAS
AGROEXPORTACIONES**

Instructivo para las Certificaciones de Exportación

1. Antes de solicitar los servicios para la inspección a envíos de exportación, tratamientos y emisión de certificado fitosanitario, el usuario considerará los siguientes aspectos:
 - a) **Gestionar** directamente o por intermedio de la parte interesada en el país de destino, los requisitos fitosanitarios que exige la autoridad fitosanitaria del país importador al envío de exportación.
 - b) Para las exportaciones de madera en sus diversas formas y otros productos es imprescindible que el exportador conozca y proporcione la información de los requisitos fitosanitarios relacionada con los tratamientos por fumigación u otros exigidos por el país importador al producto que se pretende exportar e incluirla en la solicitud del servicio.
 - c) Para las exportaciones sin valor comercial para abrir mercados y otros propósitos, el usuario debe suministrar muestras al Laboratorio de Diagnóstico de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal (DNSV) en Rio Tapia para que sea sometido a los análisis correspondientes, antes de que se emita el Certificado Fitosanitario. Consultar esta y otras tarifas en la dirección electrónica: www.mida.gob.pa/sanidadvegetal.
2. El usuario completa con toda la información solicitada el formulario "Descripción del envío" que puede encontrarlo en la dirección electrónica www.mida.gob.pa/sanidadvegetal, con la siguiente ruta: Agroexportación → Certificación de Agroexportación → Formulario para el trámite de solicitud de servicios → Descripción del envío.
 - a) En caso que la solicitud para la inspección a envíos de exportación, tratamientos y emisión de certificado fitosanitario se gestione en el área metropolitana de la provincia de Panamá, el usuario debe firmar el formulario "Descripción del envío" y lo remite al correo electrónico: c_campos@mida.gob.pa o al fax: 220-7981 o lo entrega personalmente en el Departamento de Certificación de las Agroexportaciones de la DNSV, en Rio Tapia Tocumen.

- b) En caso que la solicitud para la inspección a envíos de exportación, tratamientos y emisión de certificado fitosanitario se gestione en alguna de las provincias del interior de la República, el usuario debe firmar el formulario “Descripción del envío” y lo entrega personalmente en la Coordinación Regional de Sanidad Vegetal (CRSV), ubicada en la Dirección Ejecutiva Regional del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) correspondiente o acuerda con el Coordinador Regional de Sanidad Vegetal la manera más expedita para remitirla.
 - c) El formulario “Descripción del envío” debe ser entregado con un período de anticipación de 12-24 horas antes de iniciar el proceso de empaçado, embalado y embarque del envío.
3. El inspector del MIDA revisa el formulario “Descripción del envío” y si la información solicitada ha sido completada correctamente, coordina con el usuario la fecha, hora y lugar de la inspección del envío de exportación.
 4. En el evento que el envío de exportación, según los requisitos fitosanitarios de importación del país de destino, deba recibir un tratamiento cuarentenario (por ejemplo: fumigación), el usuario debe coordinar con el Sistema Internacional de Tratamientos Cuarentenarios (SITC) del Organismo Internacional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) la ejecución del mismo a los teléfonos: 232-7452; 317-0901/03 .
 5. Una vez acordada la fecha, hora y lugar para la inspección del envío con el inspector del MIDA y con el OIRSA su eventual tratamiento, el usuario proporciona los recursos de movilización para el traslado del inspector.
 6. Culminada la inspección y si los resultados de ésta cumplen con los requisitos fitosanitarios del país de destino y con las normas nacionales, el inspector del MIDA llena el formulario “Constancia de inspección fitosanitaria” y se lo entrega al usuario.
 7. El usuario procede con el pago del Certificado Fitosanitario en las oficinas centrales de Río Tapia, oficinas regionales de Finanzas de las Direcciones Ejecutivas Regionales del MIDA o en cualquier sucursal del Banco Nacional de Panamá a la cuenta OIRSA-FEPROF 09-99-0002-4.
 8. El inspector del MIDA firma el Certificado Fitosanitario y se lo entrega al usuario.
 9. Para otras consultas puede acceder a la dirección electrónica www.mida.gob.pa/sanidadvegetal, con la siguiente ruta: Agroexportación → Certificación de Agroexportación, en la que encontrará el Manual de

Procedimientos de Certificación de Agroexportación y el Reglamento de Agroexportación.

CONTACTOS

UBICACIÓN	NOMBRE	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Depto. de Cert. Agroexportación, Rio Tapia Tocumen	Ing. Agr. Carlos Campo	220-0733	c_campos@mida.gob.pa
Laboratorio de Diagnóstico, Rio Tapia	Ing. Agr. Juan Bernal	220-0733	jbernal@mida.gob.pa
Chiriquí	Ing. Agr. Juan Batista	6780-4178	jbatista@mida.gob.pa
Veraguas	Ing. Agr. José Bellanero	6780-4179	jbellanero@mida.gob.pa
Herrera	Agr. Jorge Ramos	6780-4182	jramos@mida.gob.pa
Coclé	Ing. Agr. Alex Domingo	6780-4183	adomingo@mida.gob.pa
Panamá Oeste	Ing. Agr. Rigoberto Almanza	6780-4184	
Colón	Ing. Carlos López	6780-4185	c_lopez@mida.gob.pa
Panamá Este	Ing. Agr. Rogelio Mogoruzza	6780-4186	
Los Santos	Ing. Agr. Alexander Villarreal	6780-4187	avillarreal@mida.gob.pa
Bocas del Toro	Ing. Agr. Eduardo Anderson	6780-4189	eaderson@mida.gob.pa
Darién	Ing. Agr. Francisco López	6780-4192	



GOBIERNO NACIONAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos 290-6710, 220-7979 220-0733 266-0472 / Fax: 220-7981
Apartado Postal N° 0816-01611, Zona 5, Panamá.
Pág [www.mida.gob.pa/sanidad vegetal](http://www.mida.gob.pa/sanidad_vegetal)